Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 23/07/2026
HASH: 0301ec83acecef07d4d5b06a6bd1719a

ANA MARIA ASENJO HERRERAS (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 23/07/2026
HASH: 570aff426a9b3e52001dd860fb749530

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES
FECHA: 28 DE ABRIL DE 2026

MIEMBROS QUE INTEGRAN EL PLENO: D. LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO, D. IVÁN ACERO PAREDES, D. JORGE FERNÁNDEZ HERRERO, D. FRANCISCO JAVIER VILLAFRUELA FIERRO, Dª. BEATRIZ BEZOS FERNÁNDEZ, D. JESÚS PEDRO ONECHA GUTIÉRREZ, Dª. MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ, Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO, D. DAVID SÁNCHEZ MIGUEL, Dª. RAQUEL RABADÁN GONZÁLEZ y D. MANUEL GARRIDO BAÑOS (HA RENUNCIADO).

ASISTENTES:
ALCALDE: D. LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO – Partido Popular.
CONCEJALES:
D. IVÁN ACERO PAREDES - Partido Popular.
D. FRANCISCO JAVIER VILLAFRUELA FIERRO – Partido Popular.
D. JORGE FERNÁNDEZ HERRERO – Partido Popular.
Dª. BEATRIZ BEZOS FERNANDEZ – Partido Popular.
D. JESÚS PEDRO ONECHA GUTIÉRREZ – Partido Popular.
Dª. MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ – Partido Popular.
Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español.
Dª. RAQUEL RABADÁN GONZÁLEZ – Partido Socialista Obrero Español.

NO ASISTEN: D. MANUEL GARRIDO BAÑOS – Partido Socialista Obrero Español (HA DIMITIDO).
D. DAVID SÁNCHEZ MIGUEL – Partido Socialista Obrero Español (excusa su asistencia).

SECRETARIA: Dª. ANA Mª ASENJO HERRERAS.

En Carrión de los Condes, a 28 de abril de 2026, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Preside el Sr. Alcalde Don Luis Miguel Medina Delgado y asisten los señores Concejales al principio expresados, y con la asistencia de la Secretaria municipal Dña. Ana Mª Asenjo Herreras, que da fe del acto.

Convocada la sesión, de carácter ordinario, para las veinte horas y quince minutos (20:15 hs), por la Presidencia se declara abierta la misma, a la hora indicada, y de conformidad con el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2026 y acta de sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2026).

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al **acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2026.**

No se producen.

El Alcalde somete a votación la aprobación del **acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2026**. Resultado: Votos a favor: DOS (Concejales del PSOE) y SIETE (Concejales del PP); Votos en contra: cero; Abstenciones: cero. El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar el **acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2026.**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al **acta de la sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2026.**

No se producen.

El Alcalde somete a votación la aprobación del **acta de la sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2026**. Resultado: Votos a favor: DOS (Concejales del PSOE) y SIETE (Concejales del PP); Votos en contra: cero; Abstenciones: cero. El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar el **acta de la sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2026.**

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, Y DEL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DEL CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El Sr. Alcalde toma la palaba y la Secretaria-Interventora municipal da lectura de los siguientes datos respecto, del periodo de pago medio a proveedores, a 31 de marzo de 2026, para su puesta a conocimiento del Pleno, que es:

La ratio de operaciones pagadas de: 14,76 (días).
El importe de pagos realizados de: 388.737,56 Euros.

La Ratio de Operaciones pendientes: 54,00 (días).
El importe de pagos pendientes: 112,34 Euros.

PMPP= (14,76) ratio de operaciones pagadas *(388.737,56) El importe de pagos realizados + Ratio de Operaciones pendientes de pago (54,00) * importe total de pagos pendientes (112,34)/ Importe total pagos realizados (388.737,56) + importe total pagos pendientes (112,34)

Resultando un periodo medio de pago de **14,76 días**.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Respecto a los plazos de pago en la Administración Pública, el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

Por lo tanto, se cumplen los plazos que se establecen en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Sr. Alcalde toma la palabra y agradece a la Secretaría e Intervención el trabajo realizado para que sea posible el cumplimiento de los plazos del periodo medio de pago.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria que procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2026-0014, de fecha 13/02/2026, con el contenido siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que con fecha 31 de diciembre de 2025 se ha producido el cierre del Presupuesto del Ayuntamiento de CARRION DE LOS CONDES correspondiente al Ejercicio de 2025 y que han sido confeccionados los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.

Considerando lo establecido por los artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y por los artículos 90 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990).

Visto el informe de fecha 30 de enero emitido por la Secretaria-Interventora con arreglo a lo establecido en el artículo 191.3 TRLRHL y artículo 90.1 RD 500/1990.

Visto, asimismo, el informe que con fecha 13 de enero emana de la Secretaría-Intervención Municipal, relativo a la Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda Pública, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Vistos el resto de los documentos y estados que integran el expediente de la Liquidación.

En virtud de la competencia que me atribuyen el referido apartado 3 del artículo 193 TRLRHL

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

y apartado 1 del artículo 90 RD 500/1990, por medio del presente vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de **2025,** en los propios términos que constan en sus estados demostrativos, la cual arroja el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Ajustes	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.556.634,82	2.573.518,34		-16.883,52
b) Otras operaciones no financieras	826.364,80	442.548,36		383.816,5
1.Total operaciones no financieras (a+b)	3.382.999.62	3.016.066.70		366.932,92
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		10.019,83		-10.019,8
2. Total operaciones financieras (c+d)		10.019,83		-10.019,83
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.382.999,62	3.026.086,53		356.913,0
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			599.409,51	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			254.686,19	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			825.999,44	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			28.096,26	28.096,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				385.009,35

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 23/07/2026
Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2025		IMPORTES AÑO 2024	
1. Fondos líquidos		267.685,95		484.395,62
2. Derechos pendientes de cobro		977.885,74		433.096,09
(+) del Presupuesto corriente	794.264,94		322.014,68	
(+) de Presupuestos cerrados	182.527,73		107.164,22	
(+) de Operaciones no presupuestarias	1.271,47		3.917,19	
3 Obligaciones pendientes de pago		109.813,29		116.791,20
(+)del Presupuesto corriente	30.596,30		28.861,41	
(+) de Presupuestos cerrados				
(+) de Operaciones no presupuestarias	79.216,99		86.929,79	
4. Partidas pendientes de aplicación				
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	178,40			
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.135.758,40		800.700,51
II. Saldos de dudoso cobro		95.716,14		80.911,44
III. Exceso de financiación afectada		829.136,48		455.437,48
IV .Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		210.905,78		264.351,59

SEGUNDO. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre de los citados estados demostrativos y de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2025, obrando en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 TRLRHL y artículo 90.2 RD 500/1990.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 bis TRLRHL, dar cuenta al Pleno del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, que determinan un importe de 95.716,14 euros.

CUARTO. Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda."

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la liquidación del ejercicio 2025 resulta positiva, con un Resultado Presupuestario de 385.009,35 euros y con un Remanente de Tesorería de 210.905,78 euros. La estabilidad presupuestaria es positiva, y se cumple con la regla de gasto y el periodo medio de pago a proveedores; con lo cual se cumplen todas las reglas fiscales.

No se tiene que acudir a ningún plan económico financiero. Queda pendiente una deuda pública de ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos con cincuenta y tres céntimos de euro, correspondiente al préstamo de las casas de protección oficial del antiguo Colegio Nacional. Con lo

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 23/07/2026
Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

cual podemos concluir que el Ayuntamiento es una entidad totalmente saneada.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL ALCALDE POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CON FECHA 01-01-2026.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria que procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2026-0059, de fecha 10/04/2026, con el contenido siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinados los datos obrantes en el padrón municipal de Carrión de los Condes (Palencia), según se deduce de las alteraciones introducidas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre y Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de cifras de población del municipio con fecha 01-01-2026, una vez consultado el padrón municipal. El número total de habitantes en dicha fecha es de 2040, de los cuales 975 son varones y 1065 mujeres.

SEGUNDO: Proceder al envío del fichero C34047AI.026 con la propuesta de cifras oficiales de población a dicha fecha al Instituto Nacional de Estadística para que se proceda a su validación.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir:

Según los datos de nuestro censo tenemos una población de 2040 habitantes. La anterior cifra era de 1997, con el riesgo de bajar de 2000 habitantes, lo que conllevaría la pérdida de dos concejales y de muchas de las subvenciones que salen de Diputación o de la Junta de Castilla y León, que mermarían notablemente su importe económico. Estas son las cifras que se han presentado al INE.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Lógicamente habrá unos ajustes, pero confiamos y creemos que estamos por encima de los 2000 habitantes para las siguientes elecciones municipales, y para las subvenciones que puedan venir de otras instituciones. Desde aquí también animo a que si hay gente que está residiendo en Carrión y no está todavía empadronada, que se empadrone. Es muy importante esa cifra de empadronamiento para el futuro de nuestra localidad.

Se cede la palabra a la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**.

Sólo quería decir que son buenas noticias pasar de los 2000 habitantes. Aunque la parte negativa es la media de edad, que sitúa por encima de la media nacional. Se sitúa aquí en Carrión, concretamente en cuarenta y nueve años, frente a la media nacional, cuarenta y cinco con seis. Y nos demuestra que es un síntoma de que nuestra población está envejecida, y que necesitamos hacer políticas para rejuvenecerla y atraer a los jóvenes.

El Sr. Alcalde contesta:
Evidentemente, así es. Se está trabajando para que podamos lograr un asentamiento de gente más joven, y que no abandonen nuestra localidad.

5.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2027.-

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D 2001/1983, de 28 de julio, sobre la regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, y con el objeto de determinar por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, los dos días que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Las fiestas seleccionadas no serán coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas que se señalan en el Decreto 7/2026, de 26 de marzo, publicado en el BOCYL del 30 de marzo, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026.

Por todo lo expuesto se propone determinar cómo fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, **el 23 de Agosto de 2026 (Lunes), festividad de San Zoilo y el 8 de Septiembre de 2025 (Miércoles), festividad de Nuestra Señora la Virgen de Belén**.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

El Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz desea intervenir.

No se produce intervenciones.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo. Resultado: Votos a favor: dos (Concejales del PSOE) y siete (Concejales del PP). Votos en contra: cero. Abstenciones: ninguna. El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar cómo fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, **el 23 de Agosto de 2026 (Lunes), festividad de San Zoilo y el 8 de Septiembre de 2025 (Miércoles), festividad de Nuestra Señora la Virgen de Belén**.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA FORMULADA POR D. MANUEL GARRIDO BAÑOS AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar de que el Concejal **D. MANUEL GARRIDO BAÑOS** ha presentado su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Carrión de los Condes el día 26 de marzo de 2026 por motivos personales.

Como consecuencia de la vacante producida en la Corporación Municipal por la renuncia del Concejal **D. MANUEL GARRIDO BAÑOS**, presentada el día 26/03/2026.

Visto lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General e Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de:
1°.- La renuncia presentada por el Concejal **D. MANUEL GARRIDO BAÑOS**.
2°.- Se solicitará a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del siguiente candidato de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español, que corresponde a **Dª. VILMA CCAHUANA CHAVEZ**.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea intervenir:

No se producen intervenciones.

EL Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra para agradecer a D. MANUEL GARRIDO BAÑOS la labor que ha desempeñado, la predisposición que siempre ha tenido, y el buen trato que hemos tenido con él. Ha sido un placer poder trabajar con él.

Le agradezco todo su empeño durante esta etapa como concejal. La relación ha sido muy buena, lo sigue siendo, y que espero que en el futuro siga siendo así.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 23/07/2026
Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

7.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD Y EL EMPADRONAMIENTO EN CARRIÓN DE LOS CONDES.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que de lectura a la propuesta de acuerdo. La Secretaria procede a su lectura.

Visto que con fecha 23/04/2026, la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la **modificación de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad y el empadronamiento en Carrión de los Condes**.

Visto que con fecha 23/04/2026, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la **modificación de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad y el empadronamiento en Carrión de los Condes**.

Visto que con fecha 24/04/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente modificación de la **ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad y el empadronamiento en Carrión de los Condes** en los términos del proyecto anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Anexo I

"ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD Y EL EMPADRONAMIENTO EN CARRION DE LOS CONDES"

Se modifica el artículo 6, que queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 6.- CUANTÍA

Cada nacimiento dará derecho a la subvención correspondiente. **La adopción de un hijo sólo dará derecho a percibir las ayudas de esta Ordenanza si aquélla se produce dentro de los diez primeros años de vida del adoptado.**

A los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior, se les concederá una ayuda de Ochocientos Euros (800,00 €) por hijo nacido o adoptado.

En el supuesto de que el solicitante acredite la condición de familia numerosa o se constituya con ese nacimiento o adopción, el importe de la ayuda será de Mil euros (1.000,00 €).

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea intervenir:

Se concede la palabra a la Sra. Concejal **Dª ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

En primer lugar, lógicamente no vamos a votar en contra de una ayuda de fomento a la natalidad. Estamos de acuerdo, además, con el cambio de redacción, que era ambigua. Me parece que solo se daba, en caso de adopción, la ayuda en el primer año de vida, cuando si conoces un poco los procesos de adopción o de acogimiento, sabemos que son muy tediosos y que muchas veces se alargan en el tiempo, y los niños ya no tienen precisamente un año de vida. Así que ampliar hasta el rango de los diez años nos parece estupendo.

Pero sí que nos gustaría que se recoja en el acta, y que se estudie para la próxima vez que se regule, tener en cuenta otras variables. Igual que se contempla doscientos euros más en el caso de familias numerosas, establecer una cuantía también más superior o dotar con otros doscientos euros en, por ejemplo, casos de discapacidad. O complementar estas ayudas, con otras como la reducción

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 23/07/2026
Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

en el IBI o de material escolar.

El Sr. Alcalde contesta:

Muchas gracias por sus propuestas. Habrá que estudiarlas con detenimiento y ver si cumplen con la legalidad. En este caso lo que se trataba es de corregir una incongruencia, es decir, tenían derecho a pedir subvención por la adopción para niños hasta diez años. Y lo que decía la ordenanza es que la adopción de un solo hijo solo dará derecho a percibir las ayudas de esta ordenanza si aquella se produce dentro del primer año de vida del adoptado. No tenía ningún sentido.

El Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo. Resultado: Votos a favor: siete (Concejales del PP) y dos (Concejales del PSOE); Votos en contra: cero. Abstenciones: cero. El Pleno unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la **modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD Y EMPADRONAMIENTO EN CARRIÓN DE LOS CONDES.**

8.- APROBACION DE PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE OBRA "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)".

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Expediente nº 215/2026

Objeto: Contratación obra "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)."

Emplazamiento:

1. El espacio situado entre la Iglesia de Nuestra Señora de Belén y la ermita de La Cruz, que denominaremos "explanada".
2. El tramo de la Avenida Leopoldo María de Castro situada entre la Ermita de La Cruz y la Plaza de San Andrés, hasta imbornal longitudinal que limita una pavimentación similar a la ahora propuesta.
3. El Callejón de Belén situado entre la ermita de la cruz y la fachada norte de la Iglesia de San Andrés.
4. Y la Plaza de Belén situada al este del ábside de la Iglesia de San Andrés.

Proyecto Técnico: redactado por el Arquitecto D. OSCAR ESCRIBANO BUSTAMANTE.
Presupuesto: 587.997,56 € (485.948,40 Euros y 102.049,16 Euros de IVA).

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Vista la Memoria justificativa suscrita por la Alcaldía.

Visto el informe emitido por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe emitido por Intervención.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado.

Resultando, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando, que por cuanto el valor estimado del presente contrato (en su totalidad, sin división por lotes) es superior a 40.000,00 €, pero inferior a 2.000.000,00 € el mismo podrá ser objeto de contratación por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el Art. 159.1.a) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando, que se han incorporado al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto Técnico de las obras, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Resultando, que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, que se retiene.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA), por importe de 587.997,56 € (485.948,40 Euros y 102.049,16 Euros de IVA), redactado por el Arquitecto D. OSCAR ESCRIBANO BUSTAMANTE.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA), que incluye el proyecto técnico redactado por D. OSCAR ESCRIBANO BUSTAMANTE, convocando su licitación.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente:
Anualidad: 2026.
Aplicación Presupuestaria: 2026/153.2/619.10.00
Importe: 587.997,56 €

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que se encuentra incluido en el Proyecto Técnico.

SEXTO.-Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:
Presidente: Luis Miguel Medina Delgado (Alcalde).
Secretario: Ana Mª Asenjo Herreras (Secretario-Interventor).
Vocales:
Luis Mariano Pastor Alario (Administrativo).
Doña Begoña Pérez López, (Agente de Empleo y Desarrollo Local).

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar brevemente el proyecto:
Esta era una promesa, que se va a cumplir, de este equipo de gobierno, presentada al principio de la legislatura, por un proyecto que no se pudo realizar en aquellos momentos. Se trata de una subvención directa de la Junta de Castilla y León concedida a nuestro municipio. Dentro de la intervención que allí se va a realizar, por resumir brevemente algunos objetivos de la intervención, la actuación prevista persigue dos objetivos complementariamente, que es la reordenación del espacio existente y la recuperación de un área representativa de la entidad local.

Se procede a detallar brevemente las acciones que se van a realizar para el tratamiento de los distintos espacios incluidos en la actuación.

Todos los espacios estarán libres de barreras arquitectónicas, lo que permitirá y potenciará el uso de este espacio tan representativo de la localidad, en actualidad bastante degradado.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea intervenir:

Se concede la palabra a la **Sra. Concejal Dª. ALICIA GARCIA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Me gustaría empezar la intervención refrescando la memoria y recordando que en uno de los primeros plenos de este equipo de gobierno se renunció a un proyecto singular y ya concedido de casi setecientos mil euros para la misma zona en la que ahora se planea hacer esta actuación. Pero por desgracia, la actuación rechazada nada tiene que ver con la de ahora. Con esa renuncia se echó por tierra la ilusión y el trabajo realizado por los técnicos de esta casa, junto con los miembros del anterior equipo de gobierno. Además, ambos proyectos no hubieran sido incompatibles y el que se propone ahora hubiera sido el colofón al proyecto estrella y valorado en su momento con la más alta puntuación.

Hubieran hecho de esa zona de nuestra ciudad un espacio moderno de disfrute intergeneracional y sobre todo, un espacio con vida. La intervención que se propone ahora no deja de ser una mejora de las calles, pavimentos e instalaciones. Lo intentan vender como un proyecto super novedoso, pero es sustancialmente menos ambicioso y potente que el rechazado

La actuación que se propone es lo mismo de siempre: adoquinar metros y metros cuadrados, pero sin proponer mejoras y soluciones a los problemas. Son más de mil metros cuadrados de pavimento y no se planta en todo ello ni un solo árbol. No se toca nada de la zona deportiva ni de la zona del mirador o de la bajada al río. En ningún momento se plantean remodelar el espacio para hacerlo habitable y adaptado al entorno. Resulta curioso que solo se plantea una tubería de drenaje en el borde de la ermita, pero no se hace ninguna mejora en el parque infantil. Por otro lado, en la Plaza de Belén hay numerosos elementos extraños que merecen una explicación.

¿Por qué han planificado una plataforma de seis por dos metros delante de una casa? Parece un sinsentido. Queremos saber por qué se ha planteado. Tampoco se aclara si se crean o no aparcamientos en esa plaza, y es algo que nos parece raro, vista la última obra que han finalizado en Padre Isidro Nevares, donde dejan clara la importancia de las plazas de aparcamiento. El Ayuntamiento acaba realizando inversiones en el mismo lugar, pero con un presupuesto más reducido y sin el carácter integrador del proyecto original. Rechazan una inversión de setecientos mil euros para luego depender de ayudas directas menores que no cubren la ambición del plan inicial.

Estamos ante un ejercicio de responsabilidad política sin precedentes en Carrión de los Condes. No solo han dejado escapar casi setecientos mil euros de fondos europeos, sino que ahora pretenden tapar el agujero con una subvención directa, que es a todas luces una limosna comparada con lo que hemos perdido. El proyecto intergeneracional no era solo cemento, era un espacio de convivencia para nuestros niños y mayores. Era un proyecto singular que ponía a Carrión en el mapa de la innovación social. Al rechazarlo, han preferido que esa zona siga muerta antes que trabajar a destajo por cumplir los plazos. Mientras otros ayuntamientos pelean por cada céntimo, ustedes los devuelven.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Ahora nos venden como un éxito una ayuda menor para reformar la misma zona. Es un insulto a la inteligencia de los carrioneses. Han cambiado un traje a medida por un remiendo. Es una reforma mediocre que carece de la visión integradora que tenía el proyecto original. Renunciar a setecientos mil euros para luego pedir favores en forma de subvenciones directas demuestra que no tienen un modelo de ciudad, sino un plan de supervivencia política. Están hipotecando el futuro de la explanada de Belén por no haber sabido gestionar el presente. En definitiva, han preferido la comodidad de no hacer nada a la responsabilidad de transformar Carrión.

El Sr. Alcalde contesta:

El modelo de ciudad lo tenemos, porque le voy a comentar que este proyecto llevaba ya redactado, con un anticipo de un año, cuando se presentó a la Junta de Castilla y León. Y precisamente por lo que le he comentado antes, que era una promesa del equipo de gobierno que esa zona se iba a recuperar.

¿Que no es un proyecto moderno? Yo creo que es un proyecto modernísimo.

Está adecuando y eliminando todas las barreras arquitectónicas, que es fundamental para que la gente pueda moverse con soltura dentro de nuestro municipio. Hay alguna actuación dentro de las áreas infantiles, y si dentro de la licitación tenemos alguna baja, se está pensado en mejorar esa zona infantil.

Yo creo que, que la diferenciación del importe que teníamos de setecientos mil euros frente a seiscientos mil, que no ha costado absolutamente nada al Ayuntamiento por la buena relación que tenemos con la Junta de Castilla y León, creo que sería de alabarlo.

O sea, que tengas una subvención directa recién pedida a la Junta de Castilla y León sin ningún tipo de tapujos y que te concede. Yo creo que es un orgullo la buena relación que tenemos con la Junta de Castilla y León. No tener que depender de ninguna otra entidad.

O sea, según ustedes tendríamos que haberla rechazado; pues no entiendo el motivo.

Ya se justificó en su momento por qué no se hizo, y es que el plazo de ejecución era totalmente inviable.

O sea, hubiéramos adeudado al Ayuntamiento en esos setecientos mil euros, porque si el plazo de ejecución no se hubiera cumplido, el Ayuntamiento se tenía que haber hecho cargo de esos setecientos mil euros, que eso sí hubiera sido un problema para el Ayuntamiento de Carrión.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

En lo que nos dice de los aparcamientos, están delimitados los aparcamientos precisamente con unos elementos nuevos que van incrustados en el suelo, muy integrados dentro del propio ambiente. Son unas señales metálicas que van señalizando los aparcamientos.

En lo que se refiere a la Plaza de Belén, que se va realmente a hacer una reordenación, hemos hablado con los vecinos, y hemos expuesto esa plaza y nos ha parecido la solución más viable, junto con el arquitecto, que entiende mucho más que nosotros. La propuesta sí que es del equipo de gobierno. El arquitecto lo vio, a los vecinos se lo hemos consultado y va a quedar mucho mejor de lo que está. Es un área mucho mejor organizada, va a tener su zona de aparcamiento, y va a tener un jardín muchísimo mejor de lo que tiene ahora.

Insistir en que es un lujo poder disponer de esta cantidad para organizar aquella zona, que se va a hacer más de lo que había en el otro proyecto, porque el otro proyecto sí que tenía algún espacio más de área y de juegos infantiles, y en este caso lo hemos cambiado por mejorar toda aquella zona en las calles, que la verdad que están bastante deterioradas.

Decir que el modelo de ciudad está pensado. Tenemos proyectos guardados para ir presentando cuando surja la ocasión. En concreto este proyecto estaba pensado y redactado desde hace más de un año. Por eso lo hemos podido presentar, porque la Junta de Castilla y León nos dio un plazo de tres días para presentar un proyecto para solicitar esta ayuda directa. Si no, nos hubiéramos quedado sin ella. O sea que el proyecto de ciudad está elaborado.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea intervenir:

Se concede la palabra a la **Sra. Concejal Dª. ALICIA GARCIA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

Me gustaría aclarar, que eso que llaman buena relación es un juego político. Juegan con la misma camiseta, pues lógicamente interesa a los dos bandos.

Y lo del modelo de ciudad claramente es un modelo rancio de gobernar, es un modelo de hormigón, hormigón, hormigón. Hay que abrir la ciudad a los ciudadanos, dársela a los ciudadanos. Tenemos ahí el acceso a la bajada del río, que hay gente con movilidad reducida o gente mayor que no puede bajar. No se ha invertido ni un euro en esa bajada, la bajada a los huertos municipales y al paseo del río.

Y no me han aclarado la plataforma esa en frente de la casa, por qué hacen esa plataforma en la acera de la casa frente de San Andrés.

El Sr. Alcalde contesta:

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Lo que dice usted de juego político lo podemos denominar como buena gestión.

Sobre que solo nos ocupamos de adoquinar, le recuerdo que hace año y medio hemos hecho una reforma prácticamente integral de nuestro espacio más emblemático, que es el Plantío, con una mejora sustancial y una inversión de noventa y cuatro mil euros, también con una ayuda de la Junta de Castilla y León. O sea que también pensamos en los espacios verdes. Evidentemente, todo no se puede hacer a la vez y habrá que ir creando proyectos e ir presentando a medida que tengamos la ocasión.

Sobre la isla, le vuelvo a repetir que se ha hablado con los vecinos. La idea les ha parecido magnífica. Eliminamos ahí un elemento peligroso, que es una calle anexa a una casa que está dando problemas de aparcamiento y de falta de visibilidad desde la propia vivienda. La ordenación es más correcta. Por lo menos así lo hemos pensado desde el equipo de gobierno y el propio arquitecto que ha redactado también el proyecto. Y ya le digo que la idea les ha encantado.

O sea, van a tener una plaza saliendo de sus casas sin ningún elemento que pueda impedir esa salida y sin ningún peligro, porque que puedan circular por ahí vehículos, también es un peligro a la salida de la casa. Queda mucho mejor organizada esa plaza, con aparcamientos más livianos y con un tráfico también más fluido.

No se producen más intervenciones.

El Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo. Resultado: Votos a favor: siete (Concejales del PP). Votos en contra: dos (Concejales del PSOE). Abstenciones: cero. El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- A probar el proyecto de obra "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA), por importe de 587.997,56 € (485.948,40 Euros y 102.049,16 Euros de IVA), redactado por el Arquitecto D. OSCAR ESCRIBANO BUSTAMANTE.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA), que incluye el proyecto técnico redactado por D. OSCAR ESCRIBANO BUSTAMANTE, convocando su licitación.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente:
Anualidad: 2026.
Aplicación Presupuestaria: 2026/153.2/619.10.00

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Importe: 587.997,56 €

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que se encuentra incluido en el Proyecto Técnico.

SEXTO.-Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Luis Miguel Medina Delgado (Alcalde).

Secretario: Ana Mª Asenjo Herreras (Secretario-Interventor).

Vocales:

Luis Mariano Pastor Alario (Administrativo).

Doña Begoña Pérez López, (Agente de Empleo y Desarrollo Local).

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos nº 3/2026 al Decreto nº 2026-0070.

10.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar de los siguientes asuntos de interés municipal:

Se ha vuelto a convocar por segundo año consecutivo el Concurso Nacional de Fotografía Semana Santa de Carrión de los Condes. El plazo de presentación de las obras termina el próximo día treinta de este mes.

Se ha suscrito y aprobado el convenio de colaboración con la Confederación de Centros de Desarrollo Rural, COCEDER, para el desarrollo del programa de sensibilización y concienciación sobre la despoblación y la necesidad de emprendimiento en el medio rural en nuestra localidad, aceptando a su vez formar parte de la red de ayuntamientos de la plataforma digital “Volver al Pueblo”.

Se ha aprobado la concurrencia de nuestro Ayuntamiento a la convocatoria de ayudas para la financiación de la actuación “Carrión más joven, hoy quedamos”, dirigida a promover el ocio saludable y participativo de los jóvenes. Para ello, se ha pedido una subvención por importe de cuatro mil quinientos euros a la Federación Española de Municipios y Provincias, que financiará la actuación a desarrollar, valorada en cuatro mil novecientos euros.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Dentro de la convocatoria de subvenciones para rehabilitación y reparación de edificios o instalaciones afectos al sector público 2026, se ha solicitado a la Diputación Provincial una ayuda económica por importe de diez mil quinientos ochenta euros para financiar los gastos derivados de la actuación denominada Reparación de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia del Teatro Sarabia, una obra que está valorada en unos quince mil euros.

En un periodo breve de tiempo se van a realizar las pruebas de selección de oposición libre personal funcionario para el puesto demandado por nuestro Ayuntamiento para cubrir la plaza de auxiliar administrativo, de las cuales se han admitido como válidas noventa y cinco solicitudes.

Dentro de subvenciones, mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos destinadas a la promoción de voluntariado ambiental en la provincia de Palencia, Palencia A Huebra 2026, se ha solicitado a la Diputación de Palencia una ayuda económica de ocho mil euros para financiar una actuación de compostaje de restos de poda y jardinería en nuestros huertos municipales, denominada “Programa de compostajes, Residuos Cero”, con una actuación valorada en ocho mil trescientos treinta y cinco euros.

También dentro de la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva para la creación, adecuación y mejora de áreas infantiles y áreas de ejercicio físico de titularidad municipal, se ha solicitado a la Diputación Provincial una ayuda económica por importe de catorce mil doscientos sesenta y cinco con noventa y siete euros para una actuación denominada Adecuación y mejora del área de ejercicio físico del Parque del Plantío, valorada en veinte mil trescientos setenta y nueve euros.

El pasado 16 de febrero se aprobó el expediente de modificación de créditos número uno, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

Se ha aprobado también la concurrencia de nuestro Ayuntamiento a la convocatoria de ayudas para la financiación de la actuación “Escuelas de Igual a Igual”, para la puesta en marcha de una escuela de verano coeducativa en el medio rural. Para ello se ha solicitado a la FEMP una ayuda económica por importe de seis mil euros que financiará esta actividad, cuyo presupuesto asciende a siete mil quinientos.

Dentro de la convocatoria de subvenciones para equipamientos de centros socioculturales y personas mayores 2026, se ha solicitado a la Diputación Provincial una ayuda de dos mil cuatrocientos cincuenta euros para la adquisición de diez mesas, cuarenta sillas, seis mesas plegables y un altavoz portátil para la sala de usos múltiples de nuestro Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a seis mil euros.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

También se ha solicitado a la Diputación Provincial de Palencia una ayuda económica por importe de dos mil cien euros para financiar los gastos ocasionados por la celebración de la Trigésimo Cuarta Feria de Turismo y Artesanía del Camino de Santiago 2026, a celebrar los días 1 y 2 de agosto, y también otra ayuda económica de dos mil cien euros para financiar los gastos ocasionados para la celebración de la Vigésimo Segunda Feria de Antigüedades. A su vez, otra ayuda de quinientos euros para financiar los gastos ocasionados por la celebración del evento gastronómico "Sabores Locales Artesanales", a celebrar dentro de la Feria de Antigüedades los días 4 y 5 de julio.

Se ha solicitado a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo una ayuda económica por importe de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis euros para financiar los gastos derivados de la contratación de cuatro trabajadores, tres peones temporales y un informador turístico, por un periodo de ciento ochenta días a jornada completa dentro del programa denominado "Planiel 2026". También incluye la contratación con recursos propios de un trabajador en categoría de información turístico por un periodo de ciento ochenta días, que ya está contratado.

Dentro de la convocatoria de subvenciones para adquisición de material de equipamiento deportivo 2026, se ha solicitado a la Diputación una ayuda por importe de dos mil euros para dotar de nuevo material deportivo al gimnasio municipal, pistas deportivas municipales y material diverso para el Colegio Marqués de Santillana e Instituto Rabi Don Sem Tob.

A través de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para Promoción Deportiva 2026, se solicita una ayuda por importe de mil seiscientos euros para la realización de la actividad, Vigésimo Séptimo Torneo de Fútbol Sala Ciudad de Carrión, y otra subvención por el mismo importe económico para la realización de la actividad Escuela de Atletismo temporada 2025-2026.

También se ha solicitado a la Diputación Provincial una ayuda económica correspondiente a la convocatoria para financiar gastos corrientes de funcionamiento de centros infantiles 2026, en este caso para financiar los gastos corrientes derivados del funcionamiento de la Escuela Infantil Naranjita.

Dentro de la convocatoria de ayudas para ampliación o mejora de polígonos industriales 2026, se ha solicitado también a la Diputación una subvención económica de doce mil seiscientos euros para las actuaciones a realizar en dicho polígono, consistentes en la puesta en marcha del depósito regulador de almacenamiento de agua potable y la colocación de una estructura con soporte fijo para la ubicación correcta de los contenedores de residuo allí existente. El presupuesto global asciende a dieciocho mil euros.

Se ha solicitado a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León la inclusión de las siguientes inversiones preferentes en el Fondo de Cooperación Económica Local para el año 2026. La primera sería la reparación de la cubierta de la Casa Consistorial, con un presupuesto de cuarenta y

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

un mil ciento treinta y cinco con cuarenta y seis euros, y supletoriamente serían las siguientes: mejora del punto de recogida de residuos con un presupuesto de quince mil cuatrocientos noventa y siete euros, renovación pavimentación Eras de Santa María con un presupuesto de veintiséis mil, renovación del pavimento de la calzada del tramo este de la calle Sisinio Nevares con un presupuesto de treinta y seis mil, y actuaciones de recuperación ambiental y prevención de inundaciones en el cauce del río Carrión en nuestro municipio con un presupuesto de cuarenta mil novecientos setenta y nueve euros.

En la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de informadores y dinamizadores juveniles, realización de actividades juveniles y equipamiento de espacios juveniles 2026, se ha solicitado una subvención de diecinueve mil doscientos veintitrés con noventa euros para financiar la contratación de un dinamizador juvenil durante cuatro meses, con una jornada de quince horas semanales, cuyo coste total asciende a tres mil ochocientos cuarenta y siete euros.

Se ha suscrito y aprobado el convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Carrión de los Condes para el desarrollo del programa Conciliamos, dirigido a facilitar la conciliación familiar y laboral por un periodo de cuatro años desde su firma, pudiéndose acordar su prórroga por las partes de forma prevista a la finalización de dicho plazo por un periodo de hasta cuatro años adicionales más.

Ya se han aprobado las bases reguladoras y la convocatoria del Trigésimo Primer Certamen de Teatro Aficionado Camino de Santiago. El gasto autorizado para la celebración del mismo asciende a doce mil euros.

El día 1 de abril se aprobó el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingresos, para la contratación de un peón temporal en el marco de la subvención RENACEL 2, para la ejecución de obras y servicios de interés general y social vinculados a la recuperación y regeneración del municipio tras las inundaciones del pasado mes de febrero en nuestra zona del Plantío y anexos.

Se ha autorizado la contratación temporal de un peón de cometidos múltiples mediante contrato de sustitución de persona trabajadora por la cercana jubilación de nuestro empleado municipal Eloy Marcos.

Se ha procedido, a informar al INE sobre el número de habitantes de nuestro municipio.

El día 13 de abril de 2026, también se ha realizado otra modificación de créditos denominada número tres, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, detallado de la siguiente manera. Se trata de una aceptación de la subvención directa concedida por la Diputación de Palencia

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

en el marco del Plan de Empleo Local 2026, por importe de diez mil euros para la contratación de un peón temporal.

Dentro de la convocatoria de planes provinciales, se ha presentado dos proyectos valorados económicamente. Uno corresponde a la renovación de la pavimentación en la Calle Eras de Santa María, valorada en veintiséis mil euros, de las cuales el Ayuntamiento aportará siete mil ochocientos. Y el otro proyecto consiste en la mejora de varias zonas verdes existentes en el núcleo urbano de nuestra localidad, con un proyecto valorado en cuarenta mil euros, de los cuales el Ayuntamiento deberá aportar ocho mil.

El pasado 14 de abril, se firmó un decreto para delegación a favor de Iván Acero Paredes, teniente de Alcalde, para el ejercicio de la competencia de asistir y votar en la reunión de la Comisión local para la presentación de las bases definitivas y, si procede, su aprobación a la Dirección General de Desarrollo Rural, Zona Regable del Bajo Carrión.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere incluir en el orden del día algún **punto de urgencia**, antes de pasar a un punto de ruegos y preguntas.

Nadie desea introducir puntos de urgencia.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a continuación a iniciar el turno de ruegos y preguntas.

Se concede la palabra a la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

En primer lugar, aprovechando que se acerca la época estival, nos gustaría saber si vamos a seguir haciendo el favor personal a la empresa que tenía problemas de abastecimiento de agua, o ya lo han solucionado.

El Sr. Alcalde contesta:

Vuelvo a repetir que no era un favor, y que toda el agua que salió de nuestras tuberías, fue pagada religiosamente. No se va a volver a ceder ni a vender más agua a esta empresa.

Interviene la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

El siguiente ruego sería en relación con la festividad de carnaval. En concreto en relación con el desarrollo del desfile de carnaval, donde se produjo un solapamiento de la música procedente de la charanga y de los DJ, situación que dificultó el adecuado disfrute de las actuaciones. Por ello, se ruega que en futuras ediciones se mejore la coordinación entre los distintos grupos participantes y la organización de sonido, con el fin de garantizar un desarrollo ordenado y una mejor experiencia para el público asistente.

Y también en relación con la fiesta de carnaval y la difusión del evento en redes, rogamos que cuiden las fotos que cuelgan.

Concretamente, nos referimos a las fotos subidas en Facebook, porque no son de calidad, y perjudican nuestra imagen y nuestra proyección exterior.

El Sr. Alcalde contesta:

Tomamos cuenta su ruego. A la festividad de Carnaval la hemos querido dar un giro. Está un poco en prueba, pero seguiremos mejorando esta fiesta. Espero y deseo que así sea.

Interviene la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

Sí, el siguiente es en relación al proyecto de MITECO con el municipio de Paredes de Nava. Nos gustaría saber en qué punto se encuentra esa colaboración y qué actuaciones se van a llevar a cabo.

El Sr. Alcalde contesta:

Estamos en contacto permanente con ellos. Una de las actuaciones preferentes que teníamos y que estamos desarrollando junto con el Presidente de la Asociación de Comerciantes de nuestro municipio, es la creación de una línea de autobuses para poder acercar a los vecinos colindantes de nuestra comarca, sobre todo los jueves, para que puedan realizar sus compras o aquellos actos que ellos consideren oportunos, como pueden ser visitas a distintos comercios, al centro médico, operaciones que tengan que realizar en estos distintos bancos, y poder darles ese servicio.

Ese sería uno de los objetivos claves que trataríamos de justificar en este programa.

Estamos pendientes también de reunirnos con los distintos representantes de las líneas de autobuses que circulan por nuestra localidad.

Interviene la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

dice:

El siguiente ruego es en relación al reloj de San Zoilo. Rogamos que lo reparen.

El Sr. Alcalde contesta:

Es un reloj que está dando muchos problemas, la verdad. Estamos pendientes de que venga la empresa de Saldaña a que lo pongan en hora, porque no se puede poner así a las bravas. Es un dispositivo bastante vulnerable a sufrir actos vandálicos.

Interviene la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

El siguiente es para la festividad del Corpus. Queremos saber para cuándo se va a actualizar la página en inglés, para lograr el sello de ser fiesta de interés turístico nacional, ya que es uno de los requisitos.

El Sr. Alcalde contesta:

Estamos trabajando ahora mismo en el cartel y, y también con los técnicos municipales para que la página esté en inglés o incluso en más idiomas.

Interviene la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

El siguiente no es un ruego, sino un agradecimiento por la colaboración del Ayuntamiento con el instituto y con el colegio en las últimas actividades que nos han propuesto, como por ejemplo el escape room en relación al Día de la Mujer, el material deportivo que habéis citado antes, que siempre llegaba para el colegio, pero nunca para el instituto, y otras varias actividades que muchas de ellas, por falta de tiempo no hemos podido desarrollar, como talleres de la Cruz Roja. Nos gustaría seguir ese rumbo, que se consolide y dar continuidad a esa línea de colaboración.

Interviene la Sra. Concejal **Dª. BEATRIZ BEZOS FERNANDEZ – Partido Popular**, que dice:

Estamos pensando en alguna actividad más para volver a contar de manera fehaciente con el instituto y con el colegio. Y tenemos una promesa personal mía, que es el pintado de la pista de baloncesto, que de verdad que en cuanto se pueda se va a realizar. Y por supuesto que seguiremos contando con los dos centros.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Interviene la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

Traemos varias cuestiones sobre la Semana Santa y sobre la publicidad que se ha hecho.

En primer lugar, en el vídeo de promoción no se cuenta con todos los colectivos y la gente que organizan y participan, fomentan y sacan adelante las procesiones, actuaciones y actos de todos esos días.

En Carrión de los Condes existen hermandades como la del Dulce Nombre del Niño Jesús o la Hermandad del Cristo del Amparo, que cuentan con gran tradición, muchos cofrades y simpatizantes que colaboran y se implican y no se ven reflejados en esa promoción que se ha hecho, ni en muchas de las actividades que se organizaban, y en las que consideramos que no se les ha tenido en cuenta.

Creemos conveniente retomar, la antigua forma de actuación que existía antes, que era mantener una reunión entre el equipo de gobierno y todos estos colectivos implicados, donde se preparaba las actividades en torno a un presupuesto, y se repartían.

Este año se ha recibido una subvención para la promoción de la Semana Santa con motivo de ser de interés turístico regional. Se ha solicitado nominativamente a nombre de una única cofradía, dejando fuera al resto. De esta manera, solo se ha dado publicidad a esa cofradía, y parece que las demás se han quedado marginadas, como que no existieran.

Hay que tener en cuenta que la Semana Santa no sale adelante debido a que sea de interés turístico regional. Entre otras cosas, se necesita procesionar desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección, y sin las otras cofradías y hermandades, pues no sería posible. Y muchos de los portadores de los pasos de la Vera Cruz son hermanos de otras cofradías. Lo hacen por voluntad. Se ha echado en falta que no se ha contado con voluntarios que lo han hecho siempre, que de repente sus funciones han visto que las ha asumido el Ayuntamiento sin avisarles.

Como por ejemplo, la propuesta de las mantillas. De este mismo modo, las balconeras y los cubre vallas solo hacen referencia también a una única cofradía.

Y se ha echado en falta otras actividades para fomentar el turismo más allá de misas y procesiones, y en otros espacios que abarquen también a más rangos de edad. O incluso aprovechar recursos ya existentes, como el video mapping, para hacer proyecciones con temática especial en estas fechas, como por ejemplo han hecho en la Semana Santa de Valladolid. Aquí se ha utilizado un poco el video mapping de relleno, porque el programa estaba un poco vacío, y de ahí el resultado.

Y se echa en falta también la colaboración con la hostelería, de hacer jornadas, o tapas o menús especiales para celebrar estos días que tanta gente acude a nuestra localidad.

El Sr. Alcalde contesta:

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Yo creo que esta Semana Santa ha sido una Semana Santa extraordinaria. Me ha sorprendido sobre todo la nueva incorporación de gente joven, que ha sido muy bien representada en la subasta de pasos. Este año lo he visto como uno de los años más animados, donde la gente joven se ha involucrado, ha pujado por llevar el paso con interés. Yo creo que esta nueva denominación y este reconocimiento de interés turístico regional, ha hecho que esta Semana Santa sea muchísimo más valorada.

La implicación de la juventud ha sido excepcional, yo estoy muy orgulloso de ello. Y creo que la programación que se ha hecho también es la adecuada.

Sobre el vídeo, yo creo que ha sido un vídeo magnífico. Nos están haciendo una adaptación de un vídeo genérico de aproximadamente una hora, y nos van a hacer un pequeño resumen de unos doce o quince minutos, que estrenaremos en cuanto esté acabado.

En lo que se refiere a, a la petición de la subvención de la cofradía, pues os lo explicará el concejal de cultura.

Interviene el Sr. Concejal **D.FRANCISCO JAVIER VILLAFRUELA FIERRO – Partido Popular**, que dice:

Sobre el vídeo promocional también tengo que decir que representa un poquito a todos, todas las cofradías, porque es una idea del que lo proyectó, que es lo típico de la capa castellana.

Por otra parte, en cuanto al tema de la subvención, hay un problema, porque la única cofradía legalmente constituida, que es lo que rige en la Junta de Castilla y León, es la Vera Cruz.

La Cofradía de Santa Vera Cruz es la únicamente constituida legalmente. Entonces, aquí no se puede hacer junta de cofradías como en otros sitios, porque no son legales, por decirlo así. Entonces, al no haber eso, hablando con la Junta para conseguir la subvención, tenía que haber o junta de cofradías o, y en este caso, justificar de que solo hay una legalmente, que era la Cofradía de la Vera Cruz.

Por eso siempre hemos dicho a la Cofradía del Cristo del Amparo, que se constituya cuanto antes legalmente. Que tenga un CIF, que tenga una constitución legal para poder participar en determinadas subvenciones.

En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, se ha hecho como otras veces. Es decir, el Ayuntamiento ha colaborado con la Cofradía o la Hermandad del Cristo del Amparo.

La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, no es una cofradía penitenciaria. Sí que se agradece

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 23/07/2026
Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 28

realmente que colabore, es fundamental también. Pero nos pasa lo mismo, no está legalmente constituida. Entonces, eso es fundamental.

Creo que ha sido un programa que no ha sido vacío, convenientemente se ha completando con el video mapping, porque más no podíamos poner. Están las procesiones, que hay que respetarlas, no puede haber competencia con las procesiones, los conciertos de bandas, uno organizado por la Diputación, otro organizado por la Banda de Carrión, que han sido extraordinarios.

En cuanto a las tapas de la hostelería, no podían, primero porque tienen mucho trabajo esos días. Vamos a seguir trabajando en ello. Si realmente sale un grupo de hostelería, que quieran hacerlo, encantados. Insistiremos en ello.

Con respecto a las mantillas, creo que hubo una confusión porque no se decía que lo iban a hacer una cofradía. Dijimos que como otros años. Yo hablé con la persona que lo hacía otras veces y le dije: «No, no, hazlo como otras veces». Se interpretó yo creo que mal lo que se difundió. A lo mejor no lo hicimos adecuadamente, con claridad, pero por supuesto siempre ha funcionado como era y vamos a seguir igual.

Interviene la Sra. Concejal **Dª. BEATRIZ BEZOS FERNANDEZ – Partido Popular**, que dice:

Ha sido una colaboración estricta con una asociación que ha ido a mostrar y a decir que se hiciera un cartel.

Ese cartel se ha hecho como todos los años. Lo que yo no sé es que problema ha habido. Si lo que ha molestado es que apareciera el logo del Ayuntamiento. No lo sé. Bueno, en cualquier caso, lo sentimos, pero vamos, estaba claro. Ha sido una colaboración como los años anteriores. O sea, es lo que puedo decir. Ninguna mala intención.

Se invitaba por parte de la cofradía a que participasen en la procesión de mujeres.

No se producen más intervenciones.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 28

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo. Don Luis Miguel Medina Delgado.

LA SECRETARIA
Fdo. Doña Ana Mª Asenjo Herreras.

Firmado electrónicamente al margen.

Cód. Validación: 9LGPFA9J5JFC49HDRMQLF466H
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28